



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01329-2024-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 01437-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00744-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 11 SAID/2024, el Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa del Ministerio de Defensa de la República Argentina invita a funcionarios del Ministerio de Defensa para participar en el “Encuentro de intercambio de experiencias y asuntos relacionados a Recursos para la Defensa”, en las dependencias del Ministerio de Defensa de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a realizarse el 22 de mayo de 2024;

Que, adicionalmente, a través del Oficio N° 077-2024 AGREDEF-MIL PERÚ-ARG/01.00, el Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente en la República Oriental del Uruguay informa al Director General de Relaciones Internacionales, que los Agregados nombrados en Misión Diplomática en la República Argentina están confirmando su participación en la reunión convocada por la delegación peruana en el marco del “Encuentro de intercambio de experiencias y asuntos relacionados a Recursos para la Defensa”, para el 23 de mayo del presente año;

Que, a través del Oficio N° 01329-2024-MINDEF/VRD, el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa solicita la gestión administrativa para la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, de la citada Delegación, para participar en el “Encuentro de intercambio de experiencias y asuntos relacionados a Recursos para la Defensa”;

Que, a través del Informe Técnico N° 00010-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, el Director General de Recursos Materiales sustenta y detalla la importancia de la participación del personal del Ministerio de Defensa que asistirá al referido encuentro, señalando que será una oportunidad importante para deliberar e intercambiar información efectiva sobre Compras Estratégicas, Industria para la Defensa y Compensaciones Industriales, en el contexto de las contrataciones realizadas por la Fuerza Aérea de la República Argentina;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día

de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con las Declaraciones de Gastos Nos. 04-2024-VRD y 03-2024-DGRRMM, suscritas por el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, así como por la Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, los gastos por conceptos de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001285, 0000001287 y N° 0000001288, emitidas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación;

Que, a través del Oficio N° 01437-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 407-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00744-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Adolfo Jorge Herrera Orlandini, Viceministro de Recursos para la Defensa, y del General de Brigada EP Paul Eduardo Vera Delzo, Director General de Recursos Materiales, para que participen en el “Encuentro de intercambio de experiencias y asuntos relacionados a Recursos para la Defensa”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Adolfo Jorge Herrera Orlandini, identificado con DNI N° 07737195, Viceministro de Recursos para la Defensa y del General de Brigada EP Paul Eduardo Vera Delzo, identificado con DNI N° 43325329, Director General de Recursos Materiales para que participen en el “Encuentro de intercambio de experiencias y asuntos relacionados a Recursos para la Defensa”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 22 al 23 de mayo de 2024; así como, autorizar su salida del país el 21 de mayo y su retorno el 23 de mayo de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Buenos Aires (República Argentina) - Lima:
(clase económica)

US\$ 1,700.80 x 2 personas (incluye importe TUUA) US\$ 3,401.60

Viáticos:

US\$ 370.00 x 3 días x 2 personas US\$ 2,220.00

Total a pagar: US\$ 5.621.60

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa